

EXP-UNC: 33453/2016

CÓRDOBA, 27 de junio de 2016

VISTO

El Convenio ME N° 145/15 firmado entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", siendo la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, la Unidad Académica beneficiaria; y

CONSIDERANDO

Que las becas de investigación y desarrollo tecnológicos están reglamentadas por la Ordenanza HCD 05/2010;

Que es necesario formar recursos humanos tanto en tecnología de radar como en sus aplicaciones en diversas áreas científicas;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la convocatoria a cuatro becas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", para estudiantes de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación y el pago de las becas se hará efectivo en la medida que los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias para el Convenio mencionado estén disponibles

ARTÍCULO 3°: Características de las becas. Las condiciones generales de la beca se rigen por el Convenio ME N° 145/15.

a) Duración: 12 (doce) meses.

b) Estipendio: \$ 12.000 mensual.

c) Lugar: FAMAF

d) Dedicación: Exclusiva, 40 hs. semanales.

e) Perfil solicitado: Ser graduado de carreras universitarias con un mínimo de cuatro años de duración pertenecientes a cualquiera de las Universidades participantes u otras Universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes. Tener hasta 35 años de edad y no haber sido beneficiarios de becas de posgrado por un periodo igual o mayor a 5 (cinco) años.

f) Haber cursado las materias del primer año de la Maestría habiendo regularizado al menos 4 materias.

Tareas a desempeñar:

El Becario deberá cursar las materias de la Maestría manteniendo la condición de alumno regular. Además, llevará acabo un trabajo de investigación bajo dirección en las áreas cubiertas por la Maestría. El programa específico de actividades será elaborado por el Director y presentado al Comité Académico de carrera para su aprobación y posterior elevación previo al otorgamiento efectivo de la beca. Algunas de la áreas específicas afines a la temática de las mencionadas Carreras son:

- Hardware de transmisión incluyendo semiconductores de potencia.
- Sistemas de conmutación de potencia.
- Uso de electrónica programable en la mejora de receptores y filtros para compresión de pulsos e interferencias.
- Modelado y construcción de prototipos de antenas y arreglos de fase.
- Métodos de disminución de lóbulos laterales, antenas adaptativas.
- Tipos especiales de radar como el de estudio de suelo, el perfilador de vientos y radares aerotransportados.
- Sistemas multiestáticos.
- Estudios de sistemas de contramedidas y de contracontramedidas.
- Optimización para la detección de blancos sigilosos.

ARTÍCULO 4º: El Comité de Selección y Preadjudicación estará integrado por los Dres. Giorgio Caranti, Raúl Comes y la Ing. Marcela Busnardo como miembros titulares y por la Dra. Mirta S. Iriondo, Ing. Juan Galleguillo y Dr. José Cuozzo como miembros suplentes.

ARTÍCULO 5º: El Comité de Selección y Preadjudicación analizará los antecedentes de los postulantes y si lo considera necesario citará a los candidatos a una entrevista personal. Concluida su evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente, elaborará un orden de mérito que elevará al CD de la FAMAF.

ARTÍCULO 6º: La designación de los becarios será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria.

CS

AB

ARTÍCULO 7°: Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas becas los días 30 de junio y 1° de julio del corriente, de 9 a 13 hs. A los fines de la inscripción los interesados presentarán, por Mesa de Entradas de la FAMAF, una nota de solicitud dirigida a la Sra. Decana, Curriculum Vitae actualizado resaltando el perfil solicitado e incluyendo sus datos personales (dirección, teléfono y correo electrónico).

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 344/2016


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
a/c Secretaría Académica
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF